DINAC

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga güive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 835/2018

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 43/2018 "MODERNIZACIÓN DE LA RED AMPLIADA PARA LA DINAC".----------

Asunción, 25 de MAYO de 2018

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 10/2018 del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 43/2018 "MODERNIZACIÓN DE LA RED AMPLIADA PARA LA DINAC"**; las providencias de la de Unidad de Operativa de Contrataciones, y de la Subdirección de Administración y Finanzas; y el Dictamen N° 899/2018 de la Asesoría Jurídica (Exp. DINAC Nº 058680/2018), y;----------

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 43/2018 "MODERNIZACIÓN DE LA RED AMPLIADA PARA LA DINAC",** a la empresa INTELCAN S.A. por un monto total de Gs. 9.399.000.000 (Guaraníes nueve mil trescientos noventa y nueve millones) IVA Incluido, correspondiendo al Ejercicio 2018 la suma de Gs. 6.247.236.363 (Guaraníes seis mil millones doscientos cuarenta y siete mil doscientos treinta y seis mil trescientos sesenta y tres) IVA Incluido, y al Ejercicio 2019 la suma de Gs. 3.151.763.637 (Guaraníes tres mil millones ciento cincuenta y un mil setecientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y siete) IVA Incluido.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite el pedido de adjudicación, para los fines que correspondan.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 43/2018 "MODERNIZACIÓN DE LA RED AMPLIADA PARA LA DINAC".-**

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 43/2018 "MODERNIZACIÓN DE LA RED AMPLIADA PARA LA DINAC"**, a la empresa **INTELCAN S.A.** por un monto total de **Gs. 9.399.000.000 (Guaraníes nueve mil trescientos noventa y nueve millones) IVA Incluido**, correspondiendo al Ejercicio 2018 la suma de **Gs. 6.247.236.363 (Guaraníes seis mil doscientos cuarenta y siete millones doscientos treinta y seis mil trescientos sesenta y tres) IVA Incluido**, y al Ejercicio 2019 la suma de **Gs. 3.151.763.637 (Guaraníes tres mil ciento cincuenta y un millones setecientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y siete) IVA Incluido**.----------

Artículo 2° **La Subdirección de Administración y Finanzas,** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Artículo 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones - UOC** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1° de la presente.----------

..//2

RESOLUCIÓN Nº 837/2018

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 43/2018 "MODERNIZACIÓN DE LA RED AMPLIADA PARA LA DINAC".----------

Artículo 4° **Designar,** a funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC como Fiscales de los trabajos a ser realizados en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 43/2018 "MODERNIZACIÓN DE LA RED AMPLIADA PARA LA DINAC"**, de conformidad al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Función
Víctor Moran	FISCAL TITULAR
Ronald Benítez	FISCAL ADJUNTO

Artículo 5° **El Departamento de Fiscalización de Instalaciones, Equipamientos, Mantenimiento y Servicios de la Institución,** se encargará de notificar a los funcionarios afectados.----------

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL

ABOG. ANGEL J. ESPÍNOLA
Coordinador de Gestión de Documentos
Encargado de Despacho - Secretaría General

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

DBA/ss

ENCARGADO DE DESPACHO
Secretaría General
Abog. Ángel J. Espínola
Coordinador
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC